



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3492

03/11/2016

7410

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Con fecha 21 de julio de 2016, se ha recibido instancia de la Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A. (en adelante SHESA), como operador del permiso de investigación de hidrocarburos «Enara», presentando el Documento Ambiental del “Sondeo exploratorio convencional de hidrocarburos Armentia-2. Tm de Vitoria-Gasteiz, Álava.” y solicitando que se inicie el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada regulado en el Título II, Capítulo II, Sección 2ª de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (en adelante LEA). Este sondeo, en el que no se van a utilizar técnicas de fracturación hidráulica de alto volumen de acuerdo con el operador, se localiza en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, en una antigua explotación de gravas.

La solicitud de inicio y la documentación remitida por SHESA se ha remitido al órgano ambiental al objeto de que se lleve a cabo la evaluación ambiental simplificada del proyecto conforme señala la LEA, encontrándose actualmente en la fase de consultas previas de acuerdo con el procedimiento establecido en la LEA.

Se indica la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente donde se encuentra disponible la documentación presentada por el promotor:

https://servicios.mapama.es/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd%213aportal_content%212fMMA%212fcom.mma.anonimo%212fcom.mma.launcher_anonimo?NavigationTarget=navur1%3A%2F%2F2b0b5dbfb58d23967759a697b58759ea&CurrentWindowId=WID1258101186250&NavMode=3

Madrid, 23 de marzo de 2017